dice se obliga á hacer y fabricar una Barraca
ó Casilla para la venta del Cabrito siguiendo el
nuebo modelo de las ultimam.te construidas en la
Calle R.l y á tenerla arrendada de su Cuenta p.r
el tiempo de diez años satisfaciendo en cada uno á los
Propios y arbitrios ochenta rs. v.n bien entendido de
que p.r la citada matanza y venta no cobrará mas
dros. p.r los despojos de manos, tripas y pellejo; y ent.do
por esta Ciudad Acuerda: Nombra por tal Cortad.r
de dicha Mesa de Cabrito al Referido Martin Garcia
y en quanto á la construccion de la barraca que
ofrece, pase dho memorial á la T.e Junta de Propi-
os y Arbitrios á quien corresponde

Estados del Posito

Viose en este Ayuntam.to un Estado de su Posito de la
Semana q.e fino en veinte del presente constando ha-
ber sido el consumo de la Panad.a mil setecientas qua-
renta y una @.s p.r las matuteras dos; trigo existente
mil y quinientas f.s Arina existente seis mil
seiscientas sesenta y ocho @.s = Igualmente se vio otro
Estado de la Semana de fecha de veinte y siete del
mismo mes habiendo sido el consumo de la Panad.a
mil ochocientas cincuenta y dos @.s matuteras dos,
trigo puesto en los molinos setecientas faneg.s trigo exis-
tente ochocientas faneg.s Arina existente quatro
mil ochocientas catorce @.s D. por el trigo puesto en los
molinos dos mil doscientas setenta y cinco @.s y enten-
didos p.r esta Ciudad Acuerda: Queda en su intelig.a

Recibos del Pror. de Granada

Vieronse en este Ayuntam.to dos Recibos del Pror.
de esta Ciudad en Granada el uno de mil quini-
entos rs. v.n que se le libraron p.r los tres pleytos
de hidalguia pendientes en dho. Sup.r triv.l y el otro